

CENTRO DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR  
DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN  
EDUCATIVA



GRADO EN LOGOPEDIA  
PLANIFICACIÓN DE LA  
DOCENCIA UNIVERSITARIA

**GUÍA DOCENTE**

Guía orientativa - Consultar con docente -

**Ética, Legislación y Actividad Profesional  
en Logopedia**

**Ética, Legislación y Actividad Profesional en Logopedia: 79610**

## 1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

Título	GRADO EN LOGOPEDIA
Modulo/Materia	PROFESIÓN DEL LOGOPEDA
Asignatura	Ética, Legislación y Actividad Profesional en Logopedia
Código	79610
Curso	2º
Semestre	1º
Carácter	Mixta- Básica, Obligatoria-
ETCS	3
Profesor	Ariana Ramos Faura
Correo electrónico	ariana.ramos@profesorado.ceie.es
Modalidad	Presencial y Virtual
Idioma	Castellano
Web	<a href="https://ceie.es/">https://ceie.es/</a>

## 2. REQUISITOS PREVIOS

Esenciales:

Los propios de acceso al Grado.

Aconsejables:

Conocimientos básicos de práctica de la logopedia

### 3.SENTIDO Y APORTACIONES DE LA ASIGNATURA AL PLAN DE ESTUDIOS

Campo de conocimiento al que pertenece la asignatura.

Esta asignatura pertenece a la materia "PROFESIÓN DEL LOGOPEDA". Constituye una de las asignaturas de formación básica-obligatoria. La materia *PROFESIÓN DEL LOGOPEDA* abarca las materias que desarrollan las técnicas e instrumentos de exploración, las regulaciones propias de la profesión y las habilidades generales que debe tener el logopeda para la buena práctica de su profesión.

Relación de interdisciplinariedad con otras asignaturas del currículum.

La asignatura *Ética, Legislación y Actividad Profesional en Logopedia* se relaciona estrechamente con materias como Fundamentos de la Neurociencia y Psicología del pensamiento y del lenguaje. Esta asignatura proporciona el marco ético y legal necesario para el ejercicio profesional de la logopedia, complementando los conocimientos técnicos adquiridos en otras materias del grado.

Sirve como base fundamental para las asignaturas de Prácticum I y II, así como para el Trabajo de Fin de Grado, al proporcionar las directrices éticas y legales que deben guiar la práctica profesional y la investigación en logopedia.

Aportaciones al plan de estudios e interés profesional de la asignatura.

*Ética, Legislación y Actividad Profesional en Logopedia* aporta al estudiante competencias esenciales para su desarrollo como profesional responsable y ético. Esta asignatura se centra en proporcionar las bases deontológicas y legales que rigen la práctica logopédica

### 4.RESULTADOS DE APRENDIZAJE QUE DESARROLLA LA MATERIA.

Conocimientos	CON1.Conocer los límites de la profesión y sus competencias sabiendo identificar cuando es necesario un tratamiento interdisciplinar o la derivación a otro profesional.
	CON8.Identificar que el ejercicio profesional está asentado en el respeto a la autonomía del paciente; describir los elementos propios del manejo de la documentación clínica con especial atención a los aspectos de confidencialidad; identificar los criterios básicos de gestión clínica, economía de la salud y uso eficiente de los recursos.
	CON9.Conocer el sistema sanitario español y los aspectos básicos relacionados con la gestión de los servicios de salud, fundamentalmente los que estén relacionados con la logopedia.

	CON19. Conocer y realizar la intervención logopédica en Atención Temprana.
	CON20. Conocer e implementar los Sistemas de Comunicación Aumentativa.
	CON21. Conocer e implementar las ayudas técnicas a la comunicación.
	CON22. Conocer, aplicar y valorar críticamente las técnicas pedagógicas, así como los recursos metodológicos y didácticos para la enseñanza del lenguaje.
	CON23. Conocer el concepto de Logopedia, objeto y método; la profesión de logopeda; la historia de la logopedia; la deontología y la legislación relevante para el ejercicio profesional.
	CON24. Conocer la organización de instituciones educativas, sanitarias y sociales.
	CON31. Comprender la importancia de promover la inclusión e igualdad en el ámbito de la Logopedia.
Habilidades y destrezas	H2. Dominar la terminología que permita interactuar eficazmente con otros profesionales.
	H3. Asesorar a familias y al entorno social de los usuarios, favoreciendo su participación y colaboración en el tratamiento logopédico.
	H4. Ser capaz de trabajar en los entornos escolar, asistencial, sanitario, sociosanitario, así como en equipos uniprofesionales y multiprofesionales. Asesorar en la elaboración, ejecución de políticas de atención y educación sobre temas relacionados con la prevención y asistencia logopédica.
	H6. Ser capaz de desarrollar habilidades como: regular su propio aprendizaje, resolver problemas, razonar críticamente y adaptarse a situaciones nuevas.
	H7. Ser capaz de realizar una gestión clínica centrada en el paciente, en la economía de la salud y el uso eficiente de los recursos sanitarios, así como la gestión eficaz de la documentación clínica con especial atención a la confidencialidad.
	H8. Ser capaz de ejercer la profesión, respetando la autonomía del paciente, sus determinantes genéticos, demográficos, culturales y económicos, aplicando los principios de justicia social y comprendiendo las implicaciones éticas de la salud en un contexto mundial en transformación.
	H9. Adquirir habilidades de trabajo en equipo como unidad en la que se estructuran de forma uni o multidisciplinar e interdisciplinar los profesionales y demás personal relacionado con la evaluación diagnóstica y tratamiento logoterápico.
	H16. Adquirir o desarrollar los recursos personales para la intervención: habilidades sociales y comunicativas, habilidades profesionales, evaluación de la propia actuación profesional, técnicas de observación, técnicas de dinamización o toma de decisiones.
	H17. Utilizar tecnologías de la información y de la comunicación.

	H21.Utilizar estrategias de comunicación efectiva y empatía para interactuar y establecer una relación terapéutica positiva con personas de diferentes contextos culturales, socioeconómicos y lingüísticos.
Competencias	COM3.Incorporar los principios éticos y legales de la profesión a la práctica, integrando los aspectos sociales y comunitarios en la toma de decisiones.
	COM5.Establecer una relación terapéutica empática y de confianza con los pacientes, adaptándose a sus necesidades y características individuales.
	COM6.Utilizar habilidades de comunicación efectiva y adaptada a cada situación, tanto para interactuar con los pacientes como con sus familias, otros profesionales de la salud y el equipo multidisciplinario.
	COM12.Promover un entorno seguro, motivador, y de respeto para el aprendizaje y buen desarrollo de su actividad como logopeda con infantes.
	COM13.Promover un entorno seguro, motivador y de respeto para el aprendizaje y buen desarrollo de su actividad como logopeda con adultos.
	COM18.Evaluar, diagnosticando y diseñando intervenciones terapéuticas para diferentes trastornos de la comunicación, incluyendo trastornos del habla, lenguaje, voz.
	COM19.Aplicar enfoques que tengan en cuenta los cambios fisiológicos, cognitivos y sociales propios de cada etapa de la vida.

## 5. CONTENIDOS

Asignatura básica de 6 créditos que tiene como fin facilitar todas las regulaciones asociadas con el ejercicio de la logopedia, la legislación española y la responsabilidad legal en el ejercicio de la profesión, así como los parámetros éticos asociados a la intervención profesional.

### Detalle contenidos

#### **BLOQUE I**

1. Ética, derecho y ejercicio profesional del logopeda.
2. Conceptos básicos: persona de derecho, paciente, proveedor de salud y salud en el modelo social de la Organización Mundial de la Salud.
3. El derecho a la atención logopédica a lo largo del ciclo vital.

#### **BLOQUE II**

4. Salud, enfermedad y trastornos: el alcance de la intervención en logopedia.
5. Prevención, rehabilitación, habilitación y ralentización como conceptos claves de la actividad clínica del logopeda en contextos escolares y sanitarios.
6. Logopedia y discapacidad.

#### **BLOQUE III**

7. Fundamentos éticos y legales de la actuación del logopeda: Bioética Principalista. Bioética europea: la dignidad humana.
8. Códigos deontológicos.
9. Dilemas éticos en la atención de los trastornos del habla, la voz, la audición y el lenguaje.
10. Aspectos legales a considerar: Reglamento en materia de Protección de datos.

## 6. CRONOGRAMA

BLOQUES	Periodo temporal
Bloque I	Semanas 1-3
Bloque II	Semanas 4-6
Bloque III	Semanas 7-11
Evaluación final	Semana 12

Nota: La distribución expuesta en esta tabla tiene un carácter general y orientativo, se ajustará a las características y circunstancias de cada curso académico y grupo clase.

## 7. MODALIDADES ORGANIZATIVAS Y MÉTODOS DE ENSEÑANZA

### *Modalidad presencial*

Modalidad Presencial	Actividades formativas	Horas totales	Horas Presenciales
	AF1 Clases expositivas programadas	30	30
	AF2 Seminarios-Talleres prácticos in campus	18	18
	AF4 Acceso e investigación sobre contenidos complementarios y estudio autónomo individual	54	0
	AF5 Tutoría	5	1
	AF6 Trabajos individuales o en grupo.	38	0
	AF7 Examen-Evaluación final	2	2
	AF12P Rol Play	3	3
	Total	150	54

### *Modalidad virtual*

Modalidad Virtual	Actividades formativas	Es síncrona	Horas totales	Horas interactividad síncrona
	AF1 Clases expositivas programadas	Parcial	30	16,5
	AF3 Seminarios-Talleres prácticos a través de recursos virtuales	SI	12	12
	AF4 Acceso e investigación sobre contenidos complementarios y estudio autónomo individual	NO	55	0

	AF5 Tutoría	Parcial	5	1
	AF6 Trabajos individuales o en grupo.	No	38	0
	AF7 Examen-Evaluación final	SI	2	2
	AF12V Rol Play	SI	3	3
	AF13 Foros de discusión sobre asuntos relativos al contenido de las asignaturas y su aplicación en la práctica.	Parcial	5	1
	Total		150	35,5

Nota: La distribución expuesta en estas tablas tiene un carácter general y orientativo, se ajustará a las características y circunstancias de cada curso académico y grupo clase.

## 8. SISTEMA DE EVALUACIÓN

Sistemas de evaluación	Tipo / criterio	Valoración respecto a la calificación final (%)
EV1 Examen	Prueba objetiva con preguntas de 3 alternativas con una opción como correcta. Los restan los fallos ni las preguntas no contestadas	50
EV2 Participación en las actividades planteadas	Foros - Grado de ajuste al esquema y principios planteados.	12
EV3 Presentación de trabajos y proyectos (Prácticas individuales y trabajo en equipo)	Trabajo o proyecto - Aspectos formales (estructura claridad, ausencia de faltas de ortografía etc.). Capacidad para asociar los contenidos aprendidos, grado de ajuste a objetivos. Exposición y defensa oral	34
EV4 Test de autoevaluación	Porcentaje de respuestas correctas del test. (0%=0 puntos; hasta 100%= 0,4 puntos)	4
EV9 Práctica de simulaciones	Ejercicio de simulación de ROLE PLAY - se debe incluir como ejercicio en clase, pero sin que puntúe.	0
Total		100

### **CONSIDERACIONES GENERALES ACERCA DE LA EVALUACIÓN:**

En todos los ejercicios escritos se tendrá muy en cuenta la correcta expresión escrita, la ortografía y el uso adecuado de la gramática y la puntuación.

La calificación final estará basada en la puntuación absoluta de 10 puntos obtenida por el estudiante, de acuerdo a la siguiente escala: Suspenso: 0-4,9; Aprobado: 5-6,9; Notable: 7-8,9; Sobresaliente: 9-10 y Matrícula de Honor: que implicará haber obtenido sobresaliente más una mención especial.

Las faltas en la Integridad Académica (ausencia de citación de fuentes, plagios de trabajos o uso indebido/prohibido de información durante los exámenes), así como cualquier intento de fraude implicarán la pérdida de la evaluación continua, sin perjuicio de las acciones sancionadoras que estén establecidas por el centro. El plagio, total o

parcial, de cualquiera de los ítems de evaluación será sancionado conforme al Régimen Jurídico y Procedimiento Sancionador del Estudiante Universitario.

## **9. BIBLIOGRAFÍA / WEBGRAFÍA**

### Bibliografía básica

American Speech-Language-Hearing Association (2003). Código de ética (revisado).

Código Deontológico del Consejo General de Colegios de Logopedas (CGCL) (2011). <https://www.consejologopedas.es>

Colegio de Logopedas de Catalunya (2002). Documento de Perfil Profesional del Logopeda del . <http://www.clc.cat>

Cortés, A. (2021). Humanizar la Gestión Sanitaria. Personas para personas: justicia, transparencia y respeto. Herder Editorial.

CPLOL guidelines. <http://www.cplol.org>

Bermejo, J.C. (2013). Humanizar la asistencia sanitaria. Editorial Desclee de Brouwer

Organización Mundial de la Salud. (2001). Clasificación Internacional del Funcionamiento, la Discapacidad y de la salud. <http://www.who.int/es/>

MacKay, AP y Valles-González, B. (2018). Fonoaudiología y Derechos Humanos. Revista Casus. (2018). Vol. 3 Núm. 2.

Valles González, B. (2008). Retos, perspectivas y consideraciones éticas en torno a la evaluación del lenguaje en la persona con demencia. Journal de la Asociación Brasileira de Fonoaudiología. Vol. 13, Nº 1, pp. 89-96. Enero-Marzo

### **Regulación**

El Consejo General de Colegios de Logopedas se regula por la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales, la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias, sus estatutos y su código deontológico Código Deontológico CGCL.

### **Leyes de sanidad**

Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad (BOE de 29 de abril de 1986).

Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica, (BOE de 15 de noviembre de 2002) que recoge la obligatoriedad de la información previa al paciente antes de cada intervención.

Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud (BOE de 29 de mayo de 2003).

Ley 44/2003, de 21 de noviembre de Ordenación de Profesiones Sanitarias (LOPS) (BOE de 22 de noviembre de 2003). La LOPS ha sido modificada por:

La Disposición Final Segunda de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, que modifica la Ley Orgánica de Universidades (BOE de 13 de abril de 2007).

El artículo 45 de la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, (Ley Ómnibus) de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOE de 23 de diciembre de 2009).

El artículo 10 de la Ley 26/2011, de 1 de agosto, de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (BOE de 2 de agosto de 2011).

La Disposición Final Segunda del Real Decreto-Ley 9/2011, de 19 de agosto, de medidas para la mejora de la calidad y cohesión del sistema nacional de salud, de contribución a la consolidación fiscal, y de elevación del importe máximo de los avales del Estado para 2011 (BOE 20 de agosto de 2011).

El artículo 8 del Real Decreto-Ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones (BOE de 24 de abril de 2012).

Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública (BOE de 5 de octubre de 2011).

*Nota: Las referencias bibliográficas citadas no constituyen un listado cerrado; cada profesor podrá añadir recursos que considere pertinentes según las características e intereses del grupo.*